



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 454

LITUECHE, 20 de abril 2022
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2022.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal y de Transporte, debido a la pandemia del Covid-19.
- El acuerdo N°091 del 27 de mayo de 2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°42, con fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el art. 16.- Transitorio del presente Reglamento.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El acuerdo N°30 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 30, con fecha 20 de abril 2022 Acuerdo N° 48/2022, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- OTORGASE Beca de Transporte, correspondiente al Primer Semestre año 2022, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a diciembre respectivamente:

N°	Beneficiario	Rut
1.	María Inés Cuevas Mella	
2.	Lorena Angélica Donoso Apablaza	
3.	Javiera Paz Pavez Sepúlveda	
4.	Ignacio Cabezas Flores	
5.	Fernanda Andrea Lisboa Ulloa	
6.	Francisco Eduardo Osorio Gonzalez	
7.	Francisca Andrea Palma Cabello	
8.	Jeniffer Estrella Valdenegro Ramirez	
9.	Giselle Paz Donoso Morales	
10.	Anais Constanza Nuñez Quintanilla	
11.	Edgar Andres Tapia Maldonado	
12.	Nazareth Rebolledo Diaz	
13.	Yuliza Alejandra Cabello Cabello	
14.	Maria Jose Paz Palominos	
15.	Aline Antonia Bustos Gonzalez	
16.	Valeria Donoso Maldonado	
17.	Daniela Aurora Lisboa Hernandez	
18.	Yenifer Matus Morales	
19.	Barbara Ignacia Lisboa Donoso	
20.	Constanza Caceres Rios	
21.	Oliver Danilo Yañez Olguin	
22.	Romina Gonzalez Quintanilla	
23.	Luis Ignacio Vargas Morales	
24.	Francisco Hernan Donoso San Martin	
25.	Carina Valesca Neutopan	
26.	Sebastian Donoso San Martin	
27.	Ignacio Donoso Castro	
28.	Tania Espinoza Cespedes	
29.	Matias Ignacio Donoso Gonzalez	
30.	Constanza Catalina Vargas Silva	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



31.	Valentina Beatriz Nuñez Soto	
32.	Valentina Paz Atenas Gonzalez	
33.	Paulo Tomas Pino Gonzalez	
34.	Tamara Nicole Osorio Nuñez	
35.	Ramón Nicolas Jimenez Machuca	
36.	Berta del Carmen Fres Silva	
37.	Maria Jesus Miranda Vilches	
38.	Angelica María Narvaez Cuevas	
39.	Francisca Navarro Caceres	
40.	Fabian Valdevenito Palominos	
41.	Millaray del Pilar Donoso Moya	
42.	Fabian Alejandro Moya Muñoz	
43.	Maria Francisca Farias Rivera	
44.	Cristobal Jara Orellana	
45.	Tania Arenas Perez	
46.	Tania Palominos Zumelzu	
47.	Yasmin Almendra Vidal Contreras	
48.	Jonathan Diaz Milategua	
49.	Valentin Ignacio Mori Vergara	
50.	Sebastian Ignacio Becerra Becerra	
51.	Nicolas Alberto Gonzalez Vidal	
52.	Héctor Marcelo Acuña Gonzalez	
53.	Constanza Bustos Cabello	
54.	Narciso Octavio Menares Donoso	
55.	Benjamín Ignacio Leon Lisboa	
56.	Vicente Necochea Martinez	
57.	Silvia Valenzuela Tapia	
58.	Brandon Caroca Morales	
59.	Brian Hernandez Lisboa	
60.	Camila Antonia Menares REYES	
61.	Valeska andrea Hernandez Orellana	
62.	David Andres Matus Carrasco	
63.	Gonzalo Pino Albornoz	
64.	Lorena Morales Cabello	
65.	Evelyn Marlene Morales Atenas	
66.	Clarisa del Carmen Osorio Plaza	
67.	Rodrigo Damian Flores Donoso	
68.	Paz Valentina CubillosCalderon	
69.	Tamara Ignacia Osorio Nuñez	
70.	Tomas Milategua Galleguillos	
71.	Maira Nicol Fres Fres	
72.	Sebastian Alejandro Gonzalez Morales	
73.	Cristian Eduardo Briones Flores	
74.	Nicol Estefania Palma Rpmán	
75.	Rosa Viviana Ceron Catalan	
76.	Natalia Morales Gonzalez	
77.	Tamara Belen Diaz Gonzalez	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

78.	Noelia Millaray Orellana Calderon		160
79.	Barbara Flores Yañez		160
80.	Fernanda Rubio Rubio		152
81.	Sebastian Ignacio Moreno Carreño		152
82.	Catalina Alejandra Bustamante Castro		152
83.	Rodrigo Esteban Alvarez Flores		152
84.	Valentina Elisa Olgún Caceres		151
85.	Lianco Antonio Rios Pino		151
86.	Anais Ignacia Guerrero Arias		142
87.	Raul Osvaldo Flores Martinez		141
88.	Jazmin Aracely Acuña Pavez		132
89.	Nadia Castillo Garrido		132
90.	Bryan Plaza Orellana		131
91.	Nicole Carolina Ponce Alarcón		131
92.	Rigoberto Gonzalez Caceres		131
93.	Jazmin Palominos Palominos		131
94.	Yadira Yahara Guardia Castro		131
95.	Mario Pablo Mora Labbe		131
96.	Eduardo Ignacio Castillo Daza		123
97.	Allan Benjamin Mella Osorio		122
98.	Millaray Osorio Flores		121
99.	Camila Ulisa Morales Perez		121

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora municipal

CSM/LUS/RPV/PCV/vdf

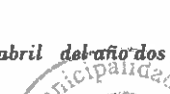
Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social



abril del año dos mil veintidos.


Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe





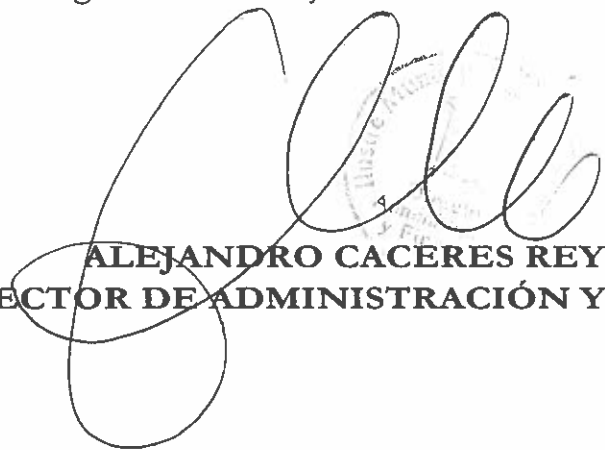
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°148

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Beca de Transporte por un monto de \$35.000.000 anuales a 100 beneficiarios.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACÉRES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2022